

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002281161	Fecha de emisión:	06-10-2022	Fecha de aceptación: 10-10-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	RUC:	0968604120001	Teléfono: 042-590700 02-3814550
Persona que autoriza:	ING. JOSE CARABAJO LEON	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)	Correo electrónico: jose.carabajo@uartes.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VILMA MARITZA PIN PIN		Correo electrónico: maritza1314@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL
	Calle:	MALECÓN	Número:	S/N
	Edificio:	GOBERNACIÓN	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 12:00 y 13:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. STEFANO RECALDE		
Observación:	CATE-UA-009-2022 El responsable será el Ing. Stefano Recalde, Guardalmacén, de 08:30 a 12:00 y 13:00 a 16:00 en la oficina de Bienes ubicada en Aguirre y Malecón, ex edificio de la Gobernación. cel 09997714662 mail: stefano.recalde@uartes.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VILMA MARITZA PIN PIN	Nombre: ING. JOSE CARABAJO LEON	Nombre: ING. JOSE CARABAJO LEON

DETALLE								
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM MARCA: CARIOCA - COLOR: TRANSPARENTE - LARGO: 30 CM - MATERIAL: POLIESTIRENO - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - PESO: 22 G - ANCHO: 3.2 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	15 ()	0,1380	0,0000	2,0700	12,0000	2,3184	530804

Subtotal	2,0700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2484
Total	2,3184
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3184

Fecha de Impresión: martes, 11 de octubre de 2022, 14:24:46